



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005593**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **09 de Octubre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO TRASENTRERIOS CÍA LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.4983 de 14 de Noviembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO TRASENTRERIOS CÍA LTDA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

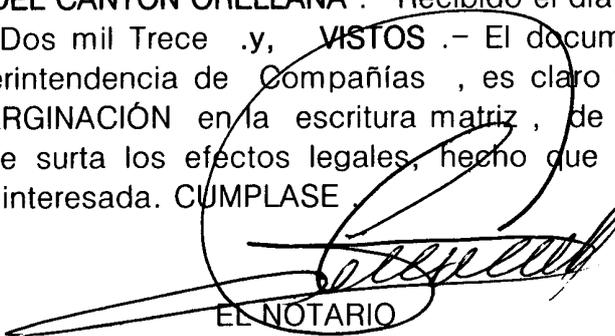
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de Noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

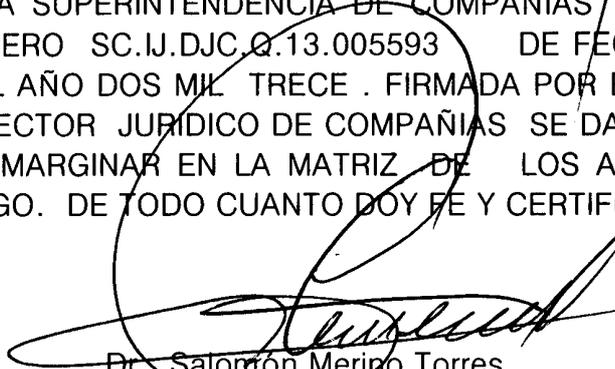
Exp. Reserva 7545907
Nro. Trámite 1.2013.2839
IVD/

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA .- Recibido el día de hoy Dieciocho de Noviembre del Dos mil Trece .y, VISTOS .- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías , es claro y legal por lo tanto procedase A LA MARGINACIÓN en la escritura matriz , de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.


EL NOTARIO



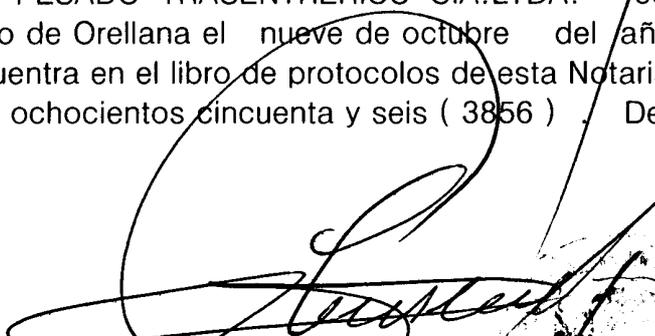
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA CAPITAL DE LA PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE , A LAS DOCE HORAS CON VEINTE Y CINCO MINUTOS A PETICIÓN DE LA COMPAÑÍA " DE TRANSPORTE PESADO TRASENTRERIOS CIA.LTDA. " SE PROCEDE A LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE APROBACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ORELLANA, CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE , SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.13.005593 DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE . FIRMADA POR EL DR. OSWALDO NOBOA LEON DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SE DA CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDE HA MARGINAR EN LA MATRIZ DE LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO. DE TODO CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy dieciocho de noviembre del año dos mil Trece , en razón a la Resolución No.- SC.IJ.DJC.Q.13.005593 que antecede , se procede a la marginación en la Matriz de la escritura COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRASENTRERIOS CIA.LTDA." celebrada en esta Notaría de Francisco de Orellana el nueve de octubre del año Dos Mil trece , misma que se encuentra en el libro de protocolos de esta Notaria a mi cargo bajo el Número Tres mil ochocientos cincuenta y seis (3856) . De todo lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana Orellana Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, legalmente facultado **CERTIFICA:** Que en esta fecha martes veintiséis de noviembre del año dos mil trece, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.005593**, de fecha 14 de noviembre de 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el **No. 68, Folio No. 450, TOMO DOS**, del Libro de Inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	<i>[Signature]</i>	Revisor	4311-2013-RPCFO
Digitado por: Andrés Miguel Cruz	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, legalmente facultado **CERTIFICA**: Que en esta fecha martes veintiséis de noviembre del año dos mil trece, a las 10h40, queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE PESADO "TRASENTRERIOS CÍA. LTDA."**, QUE HACEN LOS SEÑORES: FREIRE GUZMÁN EDISSON HORLANDO, GARZÓN MURILLO ERNESTO RAMIRO; GARZÓN MURILLO FREDY STALIN, MORENO TORRES MIRIAN OLIVA, OCAMPO RIERA FRANKLIN ROBERT, OCAMPO RIERA HOLGER VINICIO, OCAMPO RIERA WILLIAM GONZALO, SARRIAS PANTOJA LUIS JAVIER, TENORIO ESTUPIÑÁN LANES YONELA, VARGAS RÍOS REINERIO WILFRIDO, VERDUGO SANTANDER JOSÉ HUMBERTO, VILLEGAS BAZANTES HOLGER ESTUARDO, YÁNEZ CÁRDENAS FAUSTO ALEXANDER Y YÁNEZ OBANDO FAUSTO NILO, bajo el No. 68, Folio No. 450, TOMO DOS, del Libro de Inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Digitador	Revisor	4311-2013-RPCFO
Digitado por: Andrés Miguel Cruz			